

Nombre del trámite: Registro de supervivencia.

Dependencia: Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Entidad federativa: Jalisco

Homoclave: JAL-Ipejal-DGP-041

Modalidad: *Registro de supervivencia a jubilados. *Registro de supervivencia a derechohabientes. *Registro de supervivencia beneficiarios.

Personas que han visitado este trámite: Con poca frecuencia pues desde el momento en que se recibe la documentación completa se da fecha tentativa de autorización. En el menor de los casos, una vez. Pues buscan asegurarse que se recibió el sobre que enviaron.

Registro de supervivencia.

Trámite en el que por obligación anual del pensionado, jubilado, derechohabiente y beneficiario debe confirmar supervivencia ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Se realiza en los meses de enero a marzo de cada año.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cada año durante los meses de enero, febrero y marzo; para efectos de otorgamiento y conservación de la pensión.

¿Quién puede realizarlo?

El trámite lo realiza el jubilado, derechohabiente y/o beneficiario de la pensión. En caso de que el beneficiario sea menor de edad debe presentarse acompañado por el tutor legal.

¿Qué obtengo?

La conservación de los pagos de pensión y de la obtención de las prestaciones que derivan del tipo de pensión que se le haya autorizado.

¿Cuál es su vigencia?

Desde la fecha de presentación hasta la muerte del pensionado (cuando el fallecimiento ocurre en el mismo ejercicio fiscal en que se registro la supervivencia). Por lo común es anual.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito. Excepto cuando el jubilado recurre al envío de constancia médica o de supervivencia a través de paquetería y/o de su preferencia. Las tarifas dependen de si se trata de un envío foráneo (del interior de la República) o si proviene de algún país en el extranjero.

¿Dónde puedo realizar el pago?

No aplica

¿Cuánto me tarda?

1 día hábil.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley del Instituto de Pensiones de Estado de Jalisco.

Artículo: 60 tercer párrafo.

Criterios de resolución

- Se resuelve al momento mientras el se presente INE o pasaporte mexicano vigente en original.

Documentos o requisitos

- **Identificación oficial.**

Tipo de documento: Identificación oficial con fotografía.

Presentación: Original y copia.

Descripción del documento: INE o pasaporte mexicano vigente

- **Constancia de supervivencia.**

Tipo de documento: Constancia.

Presentación: Original.

Descripción del documento: Constancia reciente, con sello y número de cedula emitida por el médico familiar o en su defecto, si radica en otro país, certificado de supervivencia reciente emitido por la oficina consular mexicana o del país de residencia (si es redactado en idioma distinto al español deberá presentar traducción o apostille).

Observaciones:

41 Registro de supervivencia.

Se requiere solo en caso de que por prescripción médica el pensionado no pueda presentarse a realizar el trámite de manera personal ante las oficinas del Instituto o, cuando el pensionado radique actualmente en el extranjero.

- **Constancia de estudios.**

Tipo de documento: Constancia de estudios con calificaciones.

Presentación: Original.

Descripción del documento: Documento oficial emitido por la Dirección del plantel educativo perteneciente al Sistema Educativo Nacional, con fecha de expedición reciente, (aplica para hijos menores y mayores de edad estudiantes).

Formas de presentación

- **Presencial**

Pasos por realizar:

1. Presentarse en oficinas centrales, Delegaciones Regionales del Ipejal, Unidades Médicas, así como en los módulos de atención de PCP. En estos últimos solo al realizar trámite de préstamo. Cobro por dispersión en banco. Envío postal de certificados médicos

- **En línea**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **Aplicación móvil**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **Telefónica**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **SMS**

Pasos por realizar:

1. No aplica

¿Dónde puedes realizarlo?

- **Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**

Tipo de oficina: Coordinación de Atención a Pensionados.

Teléfono: (33) 3208 0340, **extensión:** 1061 - 1071

Domicilio: Calle Magisterio 1155, Observatorio, 44266 Guadalajara, Jal.

Entre las calles: Durango y Zacatecas

Calle posterior: Rafael Camacho

Descripción de ubicación: Enfrente de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Horarios

Horario de atención: 08:00 a 16:00

Días de atención: lunes a viernes

- **Delegación Puerto Vallarta**

Tipo de oficina: Delegación Regional Puerto Vallarta

Teléfono: 3222261810

Domicilio: Av. Grandes Lagos #236, Fraccionamiento Fluvial Vallarta, 48313, Puerto Vallarta, Jal.

Entre las calles: Carlos Jongitud y Rivera del Río Pitillal.

Calle posterior: No aplica.

Descripción de ubicación: Edificio UNIRSE.

Horario de recepción: 10:00 a 16:00

Días de atención de recepción: lunes a viernes

- **Delegación Ciudad Guzmán**

Tipo de oficina: Delegación Regional Ciudad Guzmán.

Teléfono: 3414125888

Domicilio: Calle Primero de Mayo #126 Int. 20. Colonia Centro, 49000, Zapotlán el Grande, Jal.

Entre las calles: Reforma y Núñez

Calle posterior: Constitución

Descripción de ubicación: Plaza del Río.

Horarios

Horario de atención: 08:00 a 16:00

Días de atención: lunes a viernes

• **Delegación Tepatitlán**

Tipo de oficina: Delegación Regional Tepatitlán.

Teléfono: 3737015100

Domicilio: Av. Matamoros #814 Local 15, 47600, Tepatitlán, Jalisco.

Entre las calles: Calderón de la Barca y Blvd. Anacleto González Flores.

Calle posterior: Lope de Vega

Descripción de ubicación: Frente a Plaza los Altos a espaldas de la Central Camionera.

Horarios

Horario de atención: 08:00 a 16:00

Días de atención: lunes a viernes

Horario de recepción: 9:00 a 15:00

Días de atención de recepción: lunes a viernes

Horario de entrega: 9:00 a 15:00

Días de atención de entrega: martes, jueves y viernes.

Nota: Además de lo anterior, este trámite puede realizarse al acudir a consulta médica exclusivamente para los derechohabientes de la Unidades Médicas Familiares del IPEJAL (UNIMEF), así como cuando se cobra la pensión personalmente en ventanillas de Banamex y Bancomer. Es decir, cuando el pago no se realiza mediante tarjeta de débito de alguna sucursal bancaria.

Firmas



Elaboración del Servidor Público
Responsable del Trámite o Servicio

Nombre: Lidia Angélica Amaro Gómez

Cargo: Coordinadora de Atención a Jubilados

Validación del Enlace designado por la
Dirección General de Área

Nombre: Benjamín Campos Morales

Cargo: Encargado



Autorización del Director General de Área

Nombre: Karina Lvier Macías Guzmán

Cargo: Directora General de Prestaciones